



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 768 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 718, de fecha 14 de agosto de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 02-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional De Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 709-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 912-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 396-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de junio de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 674-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 06 de julio de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional De Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 419-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 718, de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (600 galón DIESEL BS S50 REPSOL) (100 galón GASOHOL PREMIUM REPSOL), PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA**

ORAF	
DOC. N°	10816593
EXP. N°	6889233



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO, por el monto contractual de S/. 11,950.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 02-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional De Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SUSTENTO TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, de conformidad a la liquidación parcial de la Orden de Compra N° 718, por el monto de S/. 2,720.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 709-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 22.761506276% del **ENTREGABLE PERIODICO**, por el monto de S/. 2,720.00 Soles, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en la **ORDEN DE COMPRA N° 718** con **SIAF N°8394**, por el importe de S/. 2,720.00 Soles, a favor del citado contratista, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 912-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, por el importe de S/. 2,720.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2233, Meta: 865, especifica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 18 Canon y Sobrecanon. Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Contando con el Informe Legal N° 396-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de junio de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, en relación a la **ORDEN DE COMPRA N°718 SIAF N°8394**, correspondiente a la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO** por el monto parcial de S/ 2,720.00, por haberse acreditado la efectiva prestación realizada a





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



favor del Gobierno Regional Junín, conforme al Informe Técnico de reconocimiento de deuda N° 02-2026-GRJ/DRVCS, Informe Técnico N° 709-2026-GRJ-ORAF/OASA, y de conformidad a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 674-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 06 de julio de 2026, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, de conformidad a la Orden de Compra N°718, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta: 865, Fte.Fto. Recursos Determinados, 18-Canon y SobreCanon. Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Especifica de Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 2,720.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 419-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N°718, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, por el monto de **S/ 2,720.00** del cumplimiento de la compra se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.** con RUC N° **20568924437**, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la O/C N°718, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta 865, Fuente de Financiamiento 5-18 Canon y SobreCanon. Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 2,720.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2233.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, de conformidad a la Orden de Compra N°718, entregable periódico, por el monto de S/. 2,720.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS VISITAS A CAMPO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**, de conformidad a la Orden de Compra N°718, entregable periódico, por el monto de S/. 2,720.00 (Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 865
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5-18 Canon y Sobrecanon. Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 2.1
MONTO	: S/. 2,720.00 Soles
C.P. NOTA N° 2233	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 JUL 2023

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)